

**VERSIÓN DE LA COM. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CELEBRADA POR LA HONORABLE LXI LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
SONORA, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015.**

Presidencia del C. Dip. Célida Teresa López Cárdenas.
(Asistencia de 7 Diputados)

Inicio: 16:20 Horas

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Inicio la reunión agradeciendo a mis compañeros diputados por su presencia en esta reunión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Muchas gracias, compañeros diputados, por su presencia. Como primer punto debemos validar la existencia del quorum, para lo cual solicito al diputado Luis Gerardo Serrato Castell, realice el pase de lista correspondiente.

C. DIP. SERRATO CASTELL LUIS GERARDO: Con gusto, presidenta. Diputada Célida Teresa López Cárdenas, (presente); diputado Luis Serrato Castell, (presente); diputada Lina Acosta Cid, (presente); diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, (presente); diputado Omar Alberto Guillén Partida, (presente); diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, (presente); diputado Carlos Alberto León García, (presente). Asisten todos los integrantes, diputada presidenta.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Habiendo quórum para celebrar la reunión válidamente, a continuación me permito solicitar nuevamente al diputado Luis Gerardo Serrato Castell, realice la lectura del orden del día para someterlo a votación de los integrantes de la Comisión, por favor.

C. DIP. SERRATO CASTELL LUIS GERARDO: Orden del día.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que presenta la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
4. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que presenta la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

5. Clausura de la sesión.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: En votación económica pregunto a mis compañeros diputados si es de aprobarse el orden del día para esta reunión de Comisión. Los que estén a favor, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado el orden del día para esta comisión. Perfecto. ¿Entonces lo incluimos como punto número 5?

C. DIP. LEÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO: Nomás lo voy a comentar.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Adelante, diputado.

C. DIP. LEÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO: El suscrito, Carlos Alberto León, diputado ciudadano de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por el Artículo 32, Fracción Segunda y Cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Comisión con el objeto de someter a su consideración el siguiente posicionamiento. Aclaro que soy un incansable defensor de los derechos humanos en todas sus vertientes. Por ello, a fin de dar un debido cauce a los mismos, presento iniciativa con proyecto de ley... (Inaudible) Lo que trata el posicionamiento es que apoyo lo que se está haciendo de... pero que tenemos que empezar a cambiar la Constitución, primero. Entonces esa es la observación que tengo en lo general.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: En lo general, sería.

C. DIP. LEÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO: Y me dijeron que era dentro del...

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Del orden del día.

C. DIP. LEÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO: Lo que pasa, que estamos adicionando y todo pero a reglamentos, pero no estamos cambiando la Constitución. Nos estamos saltando eso, ¿no?

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Okey. Bien. Entonces, una vez que ha sido votado el orden del día...

C. DIP. LEÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO: Quiero que quede asentado nada más.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Perfecto, claro que sí. Que quede asentado entonces. Continuamos con el desahogo del siguiente punto del orden del día. Me permito someter a consideración de los integrantes de esta Comisión, el análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que presenta la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora. Por lo que se pone el presente asunto a discusión en lo general. Si alguno de ustedes tiene algún comentario en lo general, respecto a esta iniciativa, es el momento en el cual se abre la

discusión. Adelante, diputado. (Inaudible) Primero la del Código Penal y luego, Seguridad Pública.

C. DIP. LEÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO: Posicionamiento. Aclaro que soy un incansable defensor de los derechos humanos en todas sus vertientes. Por ello, a fin de dar un debido cauce a los mismos, presenté iniciativa con proyecto de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de derechos humanos, en el que señalé la pertinencia del cambio de derechos del hombre y garantías, como se previene parcialmente la actual Constitución Local a elevar y armonizar a rango constitucional de derechos humanos de las personas, y con ello contar con un Artículo Primero Constitucional más vanguardista y acorde a los cánones constitucionales y convencionales que exigen hoy en día los órdenes jurídicos internacionales y nuestra Constitución Federal. Ahora bien, las presentes iniciativas que se someterán a discusión en esta Comisión, adelanto que coincido totalmente en la necesidad de modernizar la justicia penal en nuestro Estado, a través de la implementación de un sistema con tendencia acusatoria, buscando cambiar la forma en que los Tribunales desarrollan actualmente el proceso penal, proyectando ese cambio hacia el modo en que los órganos de procuración de justicia que realizan la investigación de los delitos, la preparación de las pruebas y en general, respecto del conjunto de las actividades que constituyen la respuesta represiva a la criminalidad. Es por ello que considero que es urgente establecer las bases del nuevo sistema procesal penal, que implica un cambio no sólo en las reglas procesales, sino de todo el sistema, de sus instituciones, organización, operación, valores y cultura. No obstante a ello, considero importante destacar el trabajo legislativo realizado por el Constituyente Federal en el 2008, con la Reforma Constitucional en materia penal, que llevaron a la reforma y adición de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformándose los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las Fracciones XXI y XXII del Artículo 73; la Fracción VII del Artículo 115; y la Fracción VIII del Apartado B del Artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese tenor, mi preocupación en razón de los proyectos de ley que se someterán a discusión esta tarde en la presente sesión, estriban en que esta legislatura no haga lo propio y modifique o, en su caso, realice las adecuaciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, en el que se incluya un capítulo a la misma, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como las reformas pertinentes en materia de derechos humanos, como la presunción de inocencia, debido proceso, interpretación conforme, juzgamiento con perspectiva pro persona, utilización de acciones afirmativas. Además se realicen las adecuaciones que requiere nuestra Constitución local, en los capítulos respectivos a las figuras de ministerio público, defensoría de oficio y al Poder Judicial, que implican adicionar derechos como reparación del daño, reconocimiento de inocencia, nuevas atribuciones de las fuerzas policíacas, entre otras no menos importantes. Ahí dejo mi preocupación e inquietud, a efecto de que conste en acta de la presente sesión, las manifestaciones vertidas por el suscrito, a los 20 días del mes de octubre de la presente anualidad. Diputado Carlos Alberto León García.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Muchas gracias, diputado Carlos Alberto León. ¿Alguien más que quiera hacer algún posicionamiento en lo general? No habiendo más discusión en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado en lo general, se somete a discusión el proyecto de dictamen en lo particular. Si alguno de ustedes tiene alguna observación, algún comentario sobre algún artículo o alguna fracción que se esté ahorita sometiendo a votación de dictamen, es el momento de hacer sus posicionamientos. No habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. Continuando con el orden del día, el siguiente punto de análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que presenta la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. Por lo que se pone el presente asunto a discusión en lo general. Diputado Omar Guillén, diputada Iris Sánchez Chiu.

C. DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: Bueno, yo creo que a mí me gustaría hacer algunos comentarios, más que alguna modificación. En el tema de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, de veras que vienen situaciones sumamente importantes. Lo principal es aclarar cuál es la función de la Secretaría de Seguridad Pública. De cierta manera, ahorita no hay una claridad en sí, hasta dónde llegan sus facultades o atribuciones. Y en base a las reformas que se plantean en la Ley de Seguridad Pública, en este momento, pues se definen muchas cosas. Principalmente, un tema fuerte o interesante es que se define aquí, en esta reforma, cómo se conforman las autoridades que integran la fuerza policial. También se define la revisión o se establece que se llevará a cabo una revisión de los salarios policiacos de manera anual, homologando el salario de los policías a nivel nacional. Y son temas sumamente fuertes. Claro, esto atendiendo los lineamientos, como lo dije, nacionales, pero en base a las competencias, niveles de riesgo, evaluación de desempeño. Ese es un esquema que ya establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y que esto va ayudar mucho a mejorar la situación de los policías aquí en el Estado. Otro de los puntos importantes que se agrega es el Artículo 77 Bis, que habla del ejercicio de la función policial preventiva en materia de seguridad pública. Y también se agrega el 77 Bis A, que define las obligaciones de la Policía Estatal Investigadora. Se establece también un estándar para los efectos de elaboración... y este es otro tema fuerte. El informe policial, en los términos del Consejo Nacional de Seguridad Pública se va homologar en base a los requisitos que requiere un informe policial. Ya no va ser a discreción, sino que ya va haber un esquema en donde el cual, el policía tendrá que hacer su informe en base a ciertos parámetros que establece la ley y esto, pues también da más certidumbre al momento de llegar a la escena del crimen o al momento de llevar a cabo alguna diligencia. Que ya el informe policial no sea una facultad discrecional, sino que tenga que considerar ciertos parámetros que establece la ley. Y otro punto importante, que a mí me gustaría destacar, es la creación de la Dirección General de

Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares, de la Suspensión Condicional, del Proceso y la Evaluación de Riesgos. Esta Dirección General va estar a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y al final de cuentas, la Secretaría se va encargar de supervisar, valga la redundancia, cuando el juez ya dictamine una pena, se va encargar esta dirección de que la pena se cumpla de manera cabal, como lo establece la ley y como se dictaminó en la sentencia. Así también las medidas de seguridad que toma el juez, también la Secretaría de Seguridad Pública a través de esta dirección le va dar seguimiento. La supervisión de las medidas cautelares o preventivas (como se les llama), también esta dirección le va dar seguimiento y la suspensión condicional del proceso y la evaluación de riesgos. Insisto, esta dirección es una nueva instancia que va a venir a fortalecer lo que es el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Y bueno, también cabe mencionar que se crea la Policía Procesal. Es un nuevo grupo policial, la Policía Procesal, que es la encargada de la seguridad de los tribunales del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Lo comento porque son nuevas instancias que se están creando y que a través de este dictamen, el cual estamos a punto de aprobar, pues prácticamente se iría al Pleno y le estaríamos dando paso también a estas herramientas que nos ayudan aplicar una mejor seguridad pública, que es la que exigen los ciudadanos.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Muchísimas gracias, diputado.

C. DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: No sé si los enredé o pude aclarar.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Muy bien. ¿Alguien más que quiera hacer algún comentario en lo general?

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Adelante, diputado Serrato.

C. DIP. SERRATO CASTELL LUIS GERARDO: Sin entrar a la parte de fondo, que todos lo hicimos cuando hemos estado analizando los dictámenes, yo quisiera celebrar, comentar, que es precisamente con voluntad política como podemos avanzar en estos temas. Yo veo que la velocidad que está mostrando esta Comisión encabezada por su presidenta Célida López, pues es de reconocerse toda vez que la semana pasada llegaron los dictámenes por parte de la Gobernadora, o las propuestas más bien, por parte de la Gobernadora del Estado, y pues ya a una semana de haberlos recibido, ya aprobamos en el Pleno o suscribimos en el Pleno la adición a este Nuevo Sistema de Justicia Penal y hoy estamos dictaminando las dos primeras reformas, que son plataforma precisamente para poder ir dando los pasos que se requieren para poner a nuestro Estado en este nuevo sistema. Entonces celebro esa parte y nuevamente, creo que cuando todas las fuerzas políticas nos ponemos de acuerdo en los temas que son importantes para Sonora, como en este caso la Seguridad y la Justicia Penal, pues a todos nos irá mejor. A Sonora le irá mejor.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Muchísimas gracias, diputado Serrato. ¿Alguien más, compañeros? A continuación yo quisiera hacerles un comentario, si me lo permiten, sobre el Artículo 132 Bis. Que dice a la letra: Las

corporaciones policiales cubrirán a los policías una contraprestación económica por los servicios prestados, la que se integrará por la remuneración ordinaria y en su caso, la compensación que determinen las autoridades competentes. La contraprestación que se asigne en los tabuladores para cada puesto, constituirá en el total que debe cubrirse al policía, sin perjuicio de otras prestaciones ya establecidas o que se establezcan. En este sentido, creo yo... no sé si es de alguna manera facultad de nosotros, el inmiscuirlos en el tema de a qué se refieren con estas contraprestaciones económicas. Si bien es cierto, estamos hablando ya del ejercicio de la función de seguridad pública y se está hablando también de que la Policía Estatal va tener otras actividades específicas que se van a regular en el reglamento. Este reglamento de proximidad, de atención a víctimas, de investigación, de inteligencia, de reacción y de protección y custodia, entiendo yo que son funciones que van a realizar la Policía de Seguridad Pública o la Policía Investigadora, pero con estas modalidades. La duda que me surgió, al momento de estar estudiando el dictamen es, a qué se refiere con esta contraprestación. Que de alguna manera creo yo que en el momento en el que la policía municipal esté actuando, de alguna manera coadyuvando con la Secretaría de Seguridad Pública, entonces es ahí en donde habría esta contraprestación económica. Entonces, únicamente el que podamos más adelante tratar de dedicarle el tiempo necesario (Inaudible)... van a recibir esta contraprestación. Por lo que entiendo yo, van a ser otras funciones lo que van a estar desempeñando a partir de que inicia el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Entonces, únicamente compartirles esta inquietud. No sé si alguien más quisiera hacer algún comentario al respecto. Diputada Lina Acosta.

C. DIP. ACOSTA CID LINA: Yo creo que es parte del complemento de lo que tú mencionas, respecto al 132, habla sobre que cada año, el secretariado ejecutivo va ser... el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, o sea el Secretario de Seguridad va hacer un estudio de sueldos y salarios, que incluya todos estos rangos de percepción y demás. Lo que sí me parece que debería de haber quedado asentado aquí, es que, porque sí se maneja que las prestaciones de los policías se van a homologar de acuerdo con el estudio de sueldos y salarios. O sea, yo creo que estamos plasmando intenciones que no sabemos si el estado financiero, respecto a cómo va a estar el Presupuesto de Egresos de la propia Secretaría y obviamente de todas las diferentes instancias permita que esta homologación se pueda realizar. Yo creo que es una facultad que el Congreso tendría a la hora de asignar el tema de los presupuestos, en el caso de la homologación de los sueldos y salarios, de acuerdo a las percepciones que manejan aquí. Si dice que se va apegar a un diagnóstico... no un diagnóstico, habla de un tabulador, a la mejor en esta situación se puede corregir en el reglamento o acotar de una manera más precisa.

DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: ahí ya viene un estándar de acuerdo a cada Estado. Y de ahí, pues en base a la situación financiera se van a tomar acuerdos a nivel... bueno, cada año ¿no? en términos de presupuesto, en base a ese tabulador, y es un tabulador nacional. Entonces, ahí cada Estado, cuando se apruebe su Ley de Egresos, es donde va tomar su decisión. O sea, si hay manera de adecuarlo al Estado llegado el momento. Y la otra, en

relación a lo que hablabas, referente a las prestaciones... aquí se le está dando mucho valor a los niveles de riesgo del policía. Incluso se está dando también mucho valor al desempeño, y por ahí hay algunos estímulos que se van a impulsar.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: ¿Se puede acercar el micrófono? Nos está pidiendo alguno de los compañeros. Para escucharlo mejor, diputado.

C. DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: Ya terminé. No, pero es en base a criterios nacionales ¿no? que de hecho, dentro de lo que es el Sistema Nacional, viene. En base a esos tabuladores y en base también, insisto, a los niveles de riesgo y el desempeño del policía. Entonces por ahí vienen algunas contraprestaciones, con el fin de estimular al policía. Entonces eso, entre muchas cosas más. Es un tema interesante, que si va ser tema de muchas pláticas.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Gracias. Adelante.

C. DIP. ACOSTA CID LINA: Precisamente por esa situación de que veo que está muy enlazado al Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Sistema Nacional, si bien lo sabemos tiene como un candado fuerte, que es los recursos que puedan tener por el Ramo 33 los Estados y los Municipios. En este caso, pues obviamente el propio Sistema Nacional, a la hora de asignar los recursos y los sueldos ideales, no siempre se apega a la realidad de los Estados. Yo creo que en esa parte sí tendríamos que tener mucho cuidado pues. De que independientemente de que el Sistema Nacional te pueda dar una política rectora a nivel nacional, pues no sea un condicionante para tomarlo como referencia única.

C. DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: Tú lo acabas de decir ahorita, diputada, hay un tabulador, y ese va ayudar a tratar de adecuarlo a las necesidades del Estado, en base a su presupuesto. Entonces pues eso es lo que habría que evaluar.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Diputado Serrato.

C. DIP SERRATO CASTELL LUIS GERARDO: Creo que es muy pertinente su observación, diputada presidenta, y ofrezco y sugiero que cuando llegue la elaboración del presupuesto y el análisis del mismo, solicitemos el tabulador correspondiente. Ya que a quienes participamos en la Comisión de Hacienda y todos, yo creo todos los diputados, tendrán el derecho de hacerlo, de analizar cada una de las dependencias a detalle. Yo creo muy pertinente su observación. De en ese momento pedir cuáles van a ser los criterios, en base a qué, etc. Pero si es una observación pertinente, y ofrezco y sugiero que lo hagamos cuando venga el análisis del presupuesto, que en un mes estaremos en eso.

C. Dip. Guillén Partida Omar Alberto: Y que quede asentado en acta el compromiso que hacemos. Porque sí es muy cierto ¿no? Porque sí hay que revisar las condiciones del Estado.

DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Muy bien. De hecho, lo comentaba yo hace unos días en el Pleno, en el sentido de que me parece que se tiene que elaborar por parte del Ejecutivo, un presupuesto. Porque creo que hay... a lo mejor no vamos a... sabemos que tenemos hasta junio del 2018, pero si de junio del 2018 en adelante vienen todavía varios meses del año 2016, en donde estas contraprestaciones y todos los costos y los presupuestos que se tendrán que ejercer a partir de que empiece la operación de este Nuevo Sistema de Justicia Penal, son erogaciones que el Estado desconoce. Por eso mi preocupación de insistir en que en algún momento, tal vez los integrantes de la Comisión podamos hacer un exhorto al Gobierno del Estado para que con anticipación se empiece a trabajar en un proyecto de egresos, en este sentido. ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario?

C. DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: Yo nomás quisiera hacer una precisión. De veras, elevar el nivel del Sistema de Seguridad Pública si va costar. ¿Si me explico? O sea, si en ese sentido puede ir la observación, sí va costar. Y ya estará en nosotros, dentro del presupuesto, como bien lo dice el diputado Serrato, si realmente vamos a buscar transformar la situación de seguridad pública en Sonora. Yo creo que le vamos a tener que apostar a esto. La gente lo pide y nosotros tenemos que buscar los medios para darle mejor seguridad.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Así es. Bien, compañeros y compañeras... Adelante, diputado León. En lo general.

C. DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: Sí, que quede asentado en acta.

C. DIP. LEÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO: (Inaudible)... de repeticiones innecesarias.

C. DIP. GUILLÉN PARTIDA OMAR ALBERTO: De hecho, nada más una precisión a ese tema. Nosotros evaluamos esa circunstancia. En ningún momento contraviene a lo dispuesto a la Constitución del Estado las reformas que se están planteando aquí. Eso se ha cuidado, por lo que yo he estado revisando. Y de hecho, incluso la CETEC, que es el organismo nacional implementador del nuevo sistema, también hizo un estudio y determinó que no había ninguna contradicción entre la Constitución del Estado con la Constitución Nacional. Digo, me gustaría también que eso quedara asentado en el acta, junto con el comentario del diputado Carlos León.

C. DIP. LÓPEZ CÁRDENAS CÉLIDA TERESA: Muy bien, muchísimas gracias. Discutido en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado en lo general, se somete a discusión el proyecto de dictamen en lo particular. No habiendo discusión en lo particular,

se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. ¿Algún comentario general? Al no existir más asuntos que tratar en esta reunión, procedemos a su clausura. Por lo que agradezco a mis compañeros diputados y diputadas por su presencia. Muchísimas gracias.

Termino: 16:45 Horas